



## **REGLAMENTO INTERNO DE CASA DE LA CULTURA "MTRO. ANTONIO MARTÍNEZ CORRO"**

1. Dejar y recoger a sus hijos con puntualidad.
2. Para los niños (as) menores de 6 años de edad deberán dejarlos en el interior del edificio y recogerlos al termino de sus clases, con la finalidad de no inhibir el trabajo maestro Alumno.
3. Solo si el caso lo requiere, puede habilitarse al niño de papel sanitario, agua embotellada o de un recipiente personal (vaso) para servirse de los garrafones de que en el interior se dispone.
4. Propiciar un acercamiento con los maestros para orientar de mejor manera la instrucción del niño (a).
5. Las anomalías ocurridas dentro del taller o anexo de la institución deberán ser comunicadas con el responsable inmediato o en la dirección de la institución.
6. Por ningún motivo durante las clases se puede interrumpir a los maestros salvo en caso de que esto sea justificado, solicitarlo en la Dirección de la Institución.
7. El área del patio de la Institución no debe utilizarse como área de recreo para los Papás, o niños.
8. Ni el Cubículo de la secretaria debe utilizarse para esparcimiento, ya que después de atender al público, siempre hay más por hacer.
9. Cualquier comunicado para cambio o adecuación de horario o suspensión será emitido únicamente por la Dirección.
10. El maestro solicitará el material de acuerdo al taller elegido.
11. Hacer buen uso de los servicios y Mobiliario.
12. No podrán asistir a los Talleres respectivos, portando artículos de valor, de lo contrario la Institución no se hace responsable de la pérdida o daño que ocurra dentro de la misma.
13. Quedará a juicio de la Dirección aceptar o no a un niño con capacidad diferente que por sus características merezca atención especial.
- 14.- Los sanitarios son únicamente para el uso exclusivo del alumnado y personal de la institución en horario laborable, no así para los padres de familia o público en general.